

EIFA CIA.LTDA.

QUITO, veinte y siete de Abril del dos mil dieciocho

Señor(a)
CALDERON CRUZ MARIA DEL CARMEN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía EIFA CIA.LTDA., otorgada el día veinte y siete de Abril del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) DECIMO SEPTIMO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CALDERON CRUZ MARIA DEL CARMEN
ACOSTA CALDERON JUAN PABLO
ACOSTA CALDERON IVAN DAVID

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía EIFA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


CALDERON CRUZ MARIA DEL CARMEN
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1705468070



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

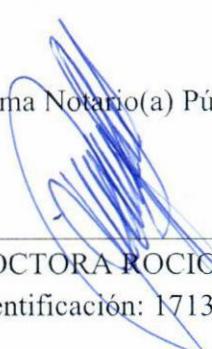
20181701017D00742

Factura No.: 001-002-000050746

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y siete de Abril del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notario(a) DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CALDERON CRUZ MARIA DEL CARMEN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1705468070 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía EIFA CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA SEPTIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
Identificación: 1713677910


CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: ROCIO ELINA
GARCIA COSTALES
Hora oficial Ecuador: 03/05/2018 11:49



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705468070

Nombres del ciudadano: CALDERON CRUZ MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.EN CC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACOSTA MARTINEZ IVAN GONZALO

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: CALDERON VINICIO

Nombres de la madre: CRUZ MARIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-117-09651



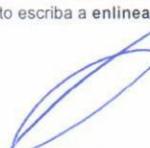
181-117-09651



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registercivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registercivil.gob.ec





NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto N°. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que establecio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la cedula que antecede es igual al documento presentado ante el suscripto

Quito 8,

27 ABR. 2018

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Est.